ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ENMENDADA POR
LA ORD 12, 2024-2025

ORDENANZA NÚMERO 18
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA SECCIÓN TERCERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2006-2007 QUE AUTORIZÓ LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DERIVADOS DE LA DONACIÓN PROVISTA AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PROCEDENTES DE LA EMISIÓN DE BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS 2006 SERIE "A" A FIN DE REDISTRIBUIR LA CANTIDAD DE DOS PUNTO TRES (2.3) MILLONES ASIGNADOS ORIGINALMENTE PARA ARREGLOS DE LA CANCHA BAJO TECHO SALVADOR DIJOLS, EN UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES ($1,478,320.00) PARA ARREGLOS DE LA CANCHA SALVADOR DIJOLS Y OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($821,680.00) DÓLARES PARA EL DISEÑO DEL ACUARIO."

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce espera recibir una donación de aproximadamente $5,275,000.00 de los fondos derivados de la Emisión de Bonos de Mejoras Públicas 2006, Serie A por $675,000,000, emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El 19 de julio de 2006 el Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Ordenanza Núm. 5, Serie 2006-2007 en la cual se autorizó al Alcalde de Ponce a aceptar y aplicar los fondos donados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA) a varias obras de mejoras públicas descritas en la Sección Tercera de dicha Ordenanza;

POR CUANTO: Se estableció en el inciso "A" de la Sección Tercera de la Ordenanza Núm. 5, Serie 2006-2007 que del total de $5,275,000.00 que el ELA proponía otorgarle al Municipio Autónomo de Ponce dos punto tres (2.3) millones serían asignados para arreglos a la Cancha Bajo Techo Salvador Dijols;

POR CUANTO: La Administración Municipal ha propuesto que estos dos punto tres (2.3) millones sean redistribuidos en un millón cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos veinte dólares ($1,478,320.00) para arreglos de la Cancha Bajo Techo Salvador Dijols y ochocientos veintiún mil seiscientos ochenta dólares ($821,680.00) para el diseño del Acuario de Ponce;

POR CUANTO: El Estado Libre Asociado de Puerto Rico le advierte al Municipio que para cumplir con las leyes federales y sus regulaciones, la donación y los intereses derivados de la misma, deben ser utilizados para cubrir el costo de mejoras públicas de acuerdo con los estipulado en esta Ordenanza.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Francisco Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, a utilizar la cantidad de $5,275,000.00 que el Municipio recibirá de los fondos derivados de la donación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo los términos y condiciones que se describirán más adelante, y para redistribuir el uso propuesto para los mismos.

SECCIÓN SEGUNDA: Enmendar la Sección Tercera de la Ordenanza Número 5, Serie 2006-2007, para que lea de la siguiente manera:

> **"SECCIÓN TERCERA: El Municipio utilizará los fondos para pagar el costo de las siguientes obras de mejoras públicas:**
>
> **A. Desarrollo Calle Comercio desde Cuatro Calles y Avenida Fagot hasta el Parque La Ceiba – *UNO PUNTO CINCO (1.5) MILLONES;* mejoras Escuela de Bellas Artes – *CUATROCIENTOS MIL DÓLARES ($400,000.00);* arreglos Cancha Bajo Techo Salvador Dijols – *UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES ($1,478,320.00);* diseño Acuario – *OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES ($821,680.00);* construcción Segunda Fase, desarrollo Finca Recreación Pasiva – El Yunque Sur – *QUINIENTOS MIL DÓLARES ($500,000.00);* terminar arreglos Plaza Mercado (Plaza Artesanal) – *SESENTA MIL DÓLARES ($60,000.00);* construcción Head Start, Bo. Bélgica – *SESENTA MIL DÓLARES ($60,000.00);* mejoras parque Veredas del Labrador – *SESENTA MIL DÓLARES ($60,000.00);* Parque E. Monagas – *SESENTA MIL DÓLARES ($60,000.00* y Mejoras Instituto Juan Morell Campos –*SESENTA MIL DÓLARES ($60,000.00).***
>
> **B. Para la repavimentación de las calles y mejoras permanentes en el Sector Vayas Torres – *CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES ($125,000.00).***
>
> **C. Para la repavimentación de las calles y mejoras permanentes en los Sectores Mayor Cantera y Clausells – *CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES ($150,000.00).*"**

SECCIÓN TERCERA: El Municipio, acepta la donación y acuerda utilizar los fondos, de acuerdo con lo estipulado en esta Ordenanza.

SECCIÓN CUARTA: La donación será depositada en una cuenta corriente especial en el Banco Gubernamental de Fomento, desde donde el Municipio efectuará directamente el pago para el desarrollo de las obras antes mencionadas.

SECCIÓN QUINTA: Como se había indicado en la Ordenanza Núm. 5, Serie 2006-2007 la vida útil de los activos a desarrollar con la donación debe ascender a por lo menos 20 años para permitirle al ELA, cumplir con los requisitos, de que el vencimiento promedio de los bonos no exceda de 120% la vida útil de los activos a ser financiadas por los Bonos.

SECCIÓN SEXTA: El Municipio acuerda retener en todo momento los registros que evidencien el uso de los fondos derivados de la donación por el término de vigencia de los Bonos (30 años), más 6 años (36 años) para cumplir con el requisito de retención de documentos impuesto por las leyes de esta Ordenanza o en 24 meses posterior al recibo de la donación.

SECCIÓN SÉPTIMA: El Municipio ejecutará cualquier acción requerida por el ELA, sin exclusión alguna, de manera que se cumpla con los requisitos impuesto por las leyes contributivas federales en cuanto al uso de los fondos derivados de bonos exentos, para mantenerse el privilegio de la exclusión contributiva que beneficia la emisión de bonos.

SECCIÓN OCTAVA: Esta Ordenanza, siendo de naturaleza urgente, tendrá efecto inmediato una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce y el Alcalde, Hon. Francisco Zayas Seijo.

SECCIÓN NOVENA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

ORD 18 ENMIENDA ORD 5 SERIE 2006-07 SOBRE FONDOS ASIGNADOS PARA ARREGLOS CANCHA BAJO TECHO SALVADOR DIJOLS Y EL ACUARIO

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Ordenanza Núm. 18, Serie de 2006-2007,*** **"PARA ENMENDAR LA SECCIÓN TERCERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2006-2007 QUE AUTORIZÓ LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DERIVADOS DE LA DONACIÓN PROVISTA AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PROCEDENTES DE LA EMISIÓN DE BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS 2006 SERIE "A" A FIN DE REDISTRIBUIR LA CANTIDAD DE DOS PUNTO TRES (2.3) MILLONES ASIGNADOS ORIGINALMENTE PARA ARREGLOS DE LA CANCHA BAJO TECHO SALVADOR DIJOLS, EN UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES ($1,478,320.00) PARA ARREGLOS DE LA CANCHA SALVADOR DIJOLS Y OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($821,680.00) DÓLARES PARA EL DISEÑO DEL ACUARIO";** ***aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del miércoles, 13 de septiembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:***

Hon. Pedro A Castaing Torres	*Hon. Pedro Pacheco Figueroa*
Hon. Nilda González González	*Hon. Antonio Quilichini*
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Álvarez	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	*Hon. Simona Santiago Ruiz*
Hon. María C Martínez Torres	*Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado*
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, ***el día miércoles, 13 de septiembre de 2006,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***jueves, 14 de septiembre de 2006*** *y éste la firmó el día* ***viernes, 15 de septiembre de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***lunes, 18 de septiembre de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs